

# ANUNCIO

## Área de Presidencia y Planificación Servicio de Recursos Humanos

FSH

rmn

**ASUNTO:** Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 020003007 denominado Jefe de Negociado de la Tenencia de Alcaldía de Tejina, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 12 de febrero de 2026, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 1311/2026:

"Visto el expediente núm. 2025-065855, relativo a la provisión mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe de Negociado de la Tenencia de Alcaldía de Tejina, con número 020003007 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y resultando que:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el día 6 de noviembre de 2025, se ordena el inicio del expediente para la provisión del citado puesto, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Ante la necesidad de provisión del puesto nº 020003007, denominado Jefe de Negociado de la Tenencia de Alcaldía de Tejina, que quedará vacante ante la próxima finalización de la comisión de servicios del funcionario que viene ocupando el puesto y siendo necesario que las funciones del puesto sigan siendo desempeñadas dada la importancia del mismo, es por lo que, de conformidad con las competencias establecidas en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, según dispone su artículo 34.1, en relación al 33 f), aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009,*

### RESUELVO

*Ordenar el inicio del expediente para proceder a la provisión del puesto nº de RPT 020003007, denominado Jefe de Negociado de la Tenencia de Alcaldía de Tejina, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación, por el procedimiento legalmente establecido."*

**SEGUNDO.-** De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto dictado por esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en el Tablón de Anuncios, página Web e Intranet

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA <a href="#">Ver firma</a> CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 12-02-2026 12:17:21 Fecha: 12-02-2026 12:27:23	
Nº expediente administrativo: 2025-065855 Código Seguro de Verificación (CSV): 182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2026 08:26:44 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2026 08:26:44	

Municipal, la convocatoria (Decreto de esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, nº 12160/2025, de 10 de noviembre), para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe de Negociado de la Tenencia de Alcaldía de Tejina, con número de RPT 020003007, dirigida al personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación (del 12 al 18 de noviembre de 2025).

**TERCERO.-** Consta en el expediente diligencia del Director de Área de Presidencia y Planificación de fecha 25 de noviembre de 2025 mediante la cual se informa de que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes presentadas, que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, corresponden a los siguientes funcionarios:

Nombre funcionario/a	Puesto que ocupa	Trienios reconocidos
Don Ángel Rodríguez Rojas	020003007 Jefe/a de Negociado de la Tenencia de Alcaldía de Tejina	11 trienios (28/06/2025)
Doña Carmen Hernández Pérez	010001003 Auxiliar Administrativo/a	6 trienios (14/02/2025)
Doña María del Carmen Hernández Hernández	030006019 Auxiliar Administrativo/a de Atención al Público	7 trienios (01/06/2023)
Don Heriberto Hernández Pimentel	020003008 Auxiliar Administrativo/a de Atención al Público	8 trienios (07/05/2023)

**CUARTO.-** De conformidad con el punto segundo de la parte resolutiva del Decreto de la convocatoria, dictado por esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, nº 12160/2025, de 10 de noviembre, se procede a la solicitud de informe de idoneidad a la Sección de la que depende el puesto, siendo la de Información Ciudadana, para que valore la idoneidad de los aspirantes presentados, dando respuesta a la misma mediante Diligencia al Servicio de Recursos Humanos, la Jefa de Sección de Información Ciudadana, el día 2 de diciembre de 2025, mediante la cual se presta la conformidad a la adscripción en comisión de servicios a don Ángel Rodríguez Rojas, debido a su mayor antigüedad y que cuenta con la mayor cantidad de trienios reconocidos y, en la actualidad, está realizando las funciones en el citado puesto de forma satisfactoria.

**QUINTO.-** Dado que el día 25 de marzo de 2026 se producirá el pase a la situación de jubilación anticipada voluntaria de don Ángel Rodríguez Rojas, con efectos de la finalización de la jornada del día 25 de marzo de 2026, en virtud del Decreto nº 237/2026, de 16 de enero, del Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y al tratarse de un puesto de atención al público de urgente y necesaria cobertura y con el fin de no menoscabar el servicio de la Tenencia de Alcaldía de Tejina, siendo un servicio esencial, la Jefa de Sección de Información Ciudadana solicita que se tenga en cuenta la lista de los candidatos presentados a la convocatoria y se produzca una continuidad en el servicio para que a partir del día 26 de marzo de 2026 sea ocupado el puesto por el segundo candidato de dicha lista por antigüedad, don Heriberto Hernández Pimentel.

**SEXTO.-** Don Ángel Rodríguez Rojas es funcionario de carrera de esta Administración, con adscripción definitiva en el puesto núm. de RPT 050001265, denominado Auxiliar Administrativo/a de Atención al Público, perteneciente al Área de Seguridad Ciudadana.

**SÉPTIMO.-** Don Heriberto Hernández Pimentel es funcionario de carrera de esta Administración, con adscripción definitiva en el puesto núm. de RPT 020003008,

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 12-02-2026 12:17:21 Fecha: 12-02-2026 12:27:23	
Nº expediente administrativo: 2025-065855 Código Seguro de Verificación (CSV): 182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2026 08:26:44 - 2/5 - Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2026 08:26:44			

denominado Auxiliar Administrativo/a de Atención al Público, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación.

**OCTAVO.-** Consta informe del Servicio de Recursos Humanos del día 6 de noviembre de 2025, en el que se señala que el puesto núm. 020003007, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación, denominado Jefe/a de Negociado TA Tejina, se encuentra dotado presupuestariamente y quedará vacante el próximo día 1 de febrero de 2026 ante la finalización de la comisión de servicios que presta actualmente don Ángel Rodríguez Rojas, por el cumplimiento del periodo máximo permitido en dicho sistema de provisión.

El citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

**NOVENO.-** Consta informe de la Unidad de Nóminas del día 7 de enero de 2026 donde se detallan las retribuciones mensuales asignadas a dicho puesto.

**DÉCIMO.-** Se encuentra incorporada Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de fecha 23 de enero de 2026, donde se propone la autorización para la adscripción en comisión de servicios de don Ángel Rodríguez Rojas, en el puesto de referencia, por un periodo de seis (6) meses, a partir del día 1 de febrero de 2026.

**UNDÉCIMO.-** Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 01/02/2026 - 31/07/2026
RC nº 12026000000037	120/92000/12004	8.994.96 €	4.497.48 €
	120/92000/12009	4.460.04 €	2.230.02 €
	120/92000/12100	5.926.32 €	2.963.16 €
	120/92000/12101	11.920.68 €	5.960.34 €
	120/92000/12103	1.430.16 €	715.08 €
Subtotal .....		32.732.16 €	16.366.08 €
RC nº 12026000001829	120/92000/16000	8.657.64 €	4.328.82 €
TOTAL:		41.389.80 €	20.694.90 €

**DUODÉCIMO.-** Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 5 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Es de aplicación el artículo 39.2 y 3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Donde señala:

*"2. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.*

*3. Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.".*

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 12-02-2026 12:17:21 Fecha: 12-02-2026 12:27:23	
Nº expediente administrativo: 2025-065855 Código Seguro de Verificación (CSV): 182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2026 08:26:44 - 3/5 - Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2026 08:26:44			

**Segundo.-** El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

**Tercero.-** El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: *"Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo".*

**Cuarto.-** Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

**Quinto.-** El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

**Sexto.-** La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante los Decretos de la Alcaldía núm. 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 10 de febrero de 2026, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

**Primero.-** Autorizar la adscripción en comisión de servicios a don Ángel Rodríguez Rojas, con DNI núm. \*\*\*1190\*\*, en el puesto núm. 020003007 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Jefe de Negociado de la Tenencia de Alcaldía de Tejina, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación, con efectos retroactivos desde el día 1 de febrero hasta el día 25 de marzo de 2026, fecha de su pase a la situación de jubilación anticipada voluntaria, en virtud del Decreto nº 237/2026, de 16 de enero, del Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

**Segundo.-** Autorizar la adscripción en comisión de servicios a don Heriberto Hernández Pimentel, con DNI núm. \*\*\*0877\*\*, en el puesto núm. 020003007 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Jefe de Negociado de la Tenencia de Alcaldía de Tejina, perteneciente al Área de Presidencia y Planificación, con efectos desde el día 26 de marzo hasta el 31 de julio de 2026 o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

**Tercero.-** Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 12-02-2026 12:17:21 Fecha: 12-02-2026 12:27:23	
Nº expediente administrativo: 2025-065855 Código Seguro de Verificación (CSV): 182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2026 08:26:44	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2026 08:26:44	

serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Documento contable	Aplicación Presupuestaria	Importe anual	Importe periodo: 01/02/2026 - 31/07/2026
RC nº 12026000000037	120/92000/12004	8.994,96 €	4.497,48 €
	120/92000/12009	4.460,04 €	2.230,02 €
	120/92000/12100	5.926,32 €	2.963,16 €
	120/92000/12101	11.920,68 €	5.960,34 €
	120/92000/12103	1.430,16 €	715,08 €
Subtotal .....		<u>32.732,16 €</u>	<u>16.366,08 €</u>
RC nº 12026000001829	120/92000/16000	<u>8.657,64 €</u>	<u>4.328,82 €</u>
TOTAL:		41.389,80 €	20.694,90 €

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente Resolución a los interesados, al Área de Presidencia y Planificación, al Registro de Personal de este Ayuntamiento y al Negociado de Nóminas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE  
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN  
Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,  
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira  
(documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 12-02-2026 12:17:21 Fecha: 12-02-2026 12:27:23	
Nº expediente administrativo: 2025-065855 Código Seguro de Verificación (CSV): 182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/182EE59284C4C7F8F1A1B0771F39EC3B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2026 08:26:44	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2026 08:26:44	